

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

411. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CUARTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19. LÍNEAS 1-2.

PROPUESTA PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR DE LA CUARTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19. LÍNEAS 1-2

ANTECEDENTES

1. Mediante Acuerdo de Pleno de la excma. Asamblea de Melilla de fecha 21 de mayo de 2020 se adoptó, entre otros acuerdos, en su punto 6 el **PLAN DE MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO DESTINADO A LAS EMPRESAS Y FAMILIAS MELILLENSES EN RELACIÓN AL IMPACTO PRODUCIDO POR EL COVID-19** (Bome Extraordinario nº 19 de 22/05/2020)
2. En aplicación del Acuerdo de la Excma. Asamblea de Melilla, el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el día 6 de julio de 2020, en su punto décimo noveno, aprobó las **BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19** (Bome nº 5774 de 17/07/2020)
3. Mediante Orden del Consejero de Economía y Políticas Sociales número 2020004726 de fecha 11 de noviembre de 2020, se aprueba la Convocatoria Extraordinaria de ayudas del **RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19. Líneas 1 y 2** (Bome nº 5808 de 13-11-2020)
- 4.- El informe de la **CUARTA** Comisión de Evaluación de la Consejería, como órgano colegiado, en sesión de fecha **29 de abril de 2021**.

RESULTANDO

- 1.- Que los peticionarios solicitan Ayuda conforme a lo establecido en la norma citada.
- 2.- Que por la Comisión de Evaluación de la Consejería, como Órgano Colegiado para la evaluación de las solicitudes presentadas en la Convocatoria Extraordinaria de ayudas del RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19. Líneas 1 y 2, el día **29 de abril de 2021**, se emite informe sobre las peticiones formuladas.

FUNDAMENTOS

1. Que la competencia para la realización de la Propuesta de Resolución Provisional recae sobre el instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, conforme a lo establecido en el art. 7. de la Convocatoria.
2. Que se cumplen en el expediente de solicitud las precauciones y trámites dispuestos en las bases reguladoras de tales ayudas.
3. Que esta subvención se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 08/43000/44901 "PROMESA, Fondo Apoyo Pymes y autónomos crisis covid19", cuantía de 2.000.000,00 euros, retención de crédito 1202000059056.
4. Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.
5. Que los criterios seguidos para la resolución de los expedientes incluidos e la presente propuesta provisional se han resuelto en régimen de concurrencia no competitiva, siguiendo el orden riguroso de incoación, en función de la fecha de su presentación y siempre que dicho expediente este completo y pueda estudiarse y resolverse conforme a las bases reguladoras y convocatoria.
6. Que se han evaluado parte de las solicitudes presentadas siguiendo los criterios señalados en el punto anterior.

Por todo lo anteriormente expuesto este órgano instructor adopta el siguiente:

ACUERDO

1. Proponer provisionalmente la CONCESION de la subvención solicitada a las entidades que aparecen relacionadas en el Anexo I, por el importe que se indican.

Ayuda	Expediente	Solicitante	CIF/NIF	Importe concedido Línea 1	Importe concedido Línea 2	Importe Total Concedido
36311/2020	EXCV20013	MELIRUIZGO, S.L.	B52039732	1.898,67 €	2.500,00 €	4.398,67 €
40352/2020	EXCV20088	TRANSERON, S.L.	B29952124	8.000,00 €	2.500,00 €	10.500,00 €
00521/2021	EXCV20100	JOSE ENRIQUE PEREZ DELGADILLO	****7923**	1.596,54 €	2.500,00 €	4.096,54 €
02293/2021	EXCV20116	A.D. DENTAL MELILLA S.L.	B52023926	14.470,91 €	2.500,00 €	16.970,91 €
02334/2021	EXCV20123	YOLANDA SANTANA JIMENEZ	****9797**	4.493,33 €	2.500,00 €	6.993,33 €
00589/2021	EXCV20130	ILDEFONSO GONZALEZ IBAÑEZ	****6715**	2.500,00 €	1.082,86 €	3.582,86 €
02353/2021	EXCV20136	YAMILA M'HAMED AHMED	****8538**	1.533,84 €	2.500,00 €	4.033,84 €
00599/2021	EXCV20137	PIZZERIA FLORIDA S.L.	B52039260	5.791,26 €	2.500,00 €	8.291,26 €
00601/2021	EXCV20139	GREGORIO RODRIGUEZ PEREZ	****9232**	2.425,09 €	2.500,00 €	4.925,09 €
02360/2021	EXCV20140	OMAR HAMED MUSTAFA	****7876**	2.618,17 €	2.500,00 €	5.118,17 €
02385/2021	EXCV20142	ZAMOTEX IMPORT EXPORT S.L.	B52030426	853,31 €	2.500,00 €	3.353,31 €
00607/2021	EXCV20144	ALEJANDRO SAHBI PADILLA	****8525**	2.031,43 €	2.500,00 €	4.531,43 €
00617/2021	EXCV20149	NICOLAS FORMOSO CAMAÑO	****7117**	334,69 €	2.500,00 €	2.834,69 €
02375/2021	EXCV20150	MILADE S.L.	B29960317	3.278,32 €	2.500,00 €	5.778,32 €
00618/2021	EXCV20152	CRISTIAN ARTILLO MARTIN	****1220**	1.036,28 €	1.940,30 €	2.976,58 €
02382/2021	EXCV20156	DANIEL ALONSO ANDREU	****0976**	4.182,62 €	2.500,00 €	6.682,62 €
02384/2021	EXCV20157	AURORA GUTIERREZ PAREDES	****7489**	431,38 €	1.258,77 €	1.690,15 €
00623/2021	EXCV20158	RAFAEL CARROQUINO CAÑAS	****5792**	5.743,38 €	2.500,00 €	8.243,38 €

2. Proponer provisionalmente por DESFAVORABLES/DESISTIDAS las solicitudes de las entidades que se relacionan en el Anexo II.

Ayuda	Expediente	Solicitante	CIF/NIF	CAUSA	MOTIVO
36733/2020	EXCV20019	YULAIBIB CHEDDAD MULUD	****0806**	DESISTIMIENTO	Renuncia expresa
38194/2020	EXCV20067	HANAN CHOUDNA	*****6569*	DESISTIMIENTO	Requerida documentación, No subsana en tiempo y forma la solicitud presentada
01580/2021	EXCV20096	MIMON AMARUCH HASSAN	****9207**	DESISTIMIENTO	Requerida documentación, No subsana en tiempo y forma la solicitud presentada
00595/2021	EXCV20134	HAMETE E HIJOS, S.L.	B52024627	DESISTIMIENTO	Requerida documentación, No subsana en tiempo y forma la solicitud presentada
02378/2021	EXCV20153	KAYO COMERCE S.L.	B52037454	DESFAVORABLE	No estar al corriente en sus obligaciones con la Administración
02381/2021	EXCV20155	CHINOTEX IMPORT EXPORT S.L.	B52006343	DESFAVORABLE	No estar al corriente en sus obligaciones con la Administración

3.- Se notifique la presente mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Complementariamente se publicará también en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la de la entidad gestora www.promesa.net. Estas publicaciones respetarán lo dispuesto en la disposición adicional 7ª de la LO 3/2018. De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.b de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, conforme a lo señalado en el artículo 13.6 de las bases reguladoras y convocatoria, indicándole a los solicitantes que la propuesta de resolución provisional, no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.

4.- Participarle a la entidad que tiene un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Melilla, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el Art. 13.6 de las bases reguladoras y convocatoria.

5.- La presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. En caso contrario la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

**FDO: POR SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA, INNOVACION Y
COMPETITIVIDAD,
ANDRES VICENTE NAVARRETE**